



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

ANUNCIO. Resolución de avocación de funciones y delegación.

Don Enrique Riestra Rozas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, última modificación por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando que doña María Covadonga García de la Llana, Concejala Delegada de Urbanismo (gestión, disciplina y planeamiento), Patrimonio, Consumo, Transportes y Comunicaciones, Suelo industrial, turismo y comercio, con delegación genérica para dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestión en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos, conferida por Resolución de 27-06-2019 (BOPA 8-07-2019), disfrutará de un período de vacaciones entre los días 11 al 18 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

Considerando lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público; 21.3 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

Primero.—Avocar las funciones delegadas en doña María Covadonga García de la Llana, por Resolución de esta Alcaldía de 27-6-2019.

Segundo.—Conferir delegación de las funciones avocadas de doña María Covadonga García de la Llana, en los mismos términos que la original, en don Juan Carlos Armas Sierra, Segundo Teniente de Alcalde y Concejala delegado de Gestión de obras y servicios públicos; contratación pública; medio ambiente y festejos, durante el período comprendido entre el 11 y 18 de diciembre, ambos inclusive y, en todo caso, hasta la reincorporación efectiva al Ayuntamiento.

Tercero.—Se dé traslado de la presente resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Cuarto.—Publicar en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de la firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento a los efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con el artículo 44.4 en relación con el 38.d del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Llanes, a 11 de diciembre de 2020.—El Alcalde.—Cód. 2020-10746.